

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°29** Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal el jueves 18 de Octubre del 2018, a las 9:20 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía, Presidida por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum; contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle; por la comisión de Transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe, Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 9:20 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum. 2) apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las actas No.27 y 28. 5) Lectura de correspondencia. 6) Informes. 7) Puntos varios. 8) Valoración de terrenos en dominio pleno. 9) Cierre de la sesión.

CUARTO:

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No.27 y 28, haciendo las siguientes enmiendas en el acta N°28: Punto Cuarto: Enmiendas del acta N°26: En el numeral 5) El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que debe ser la Corporación Municipal quien debe decidir la prórroga de la firma del contrato de Construcción del mercado. En el punto Quinto: Numeral 1) Acuerdo Corporativo **N°S.O.188-2018** El pago de permiso de operación del jardín memorial Renacer de L.50, 000.00 /mz. Es un pago único inicial y los años siguientes pagarán un permiso de operación que se fijara en el plan de arbitrios. En el punto Sexto: numeral 5) El regidor Cesar Augusto Luna recomienda se realice la actualización del censo de las aldeas y caseríos de este municipio.

QUINTO:

Lectura de Correspondencia:

- 1) Nota firmada por don Lincoln Alejandro Figueroa-Alcalde Municipal, Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarria- Gerente Administrativo, solicitan aprobación de asientos contables debido a que en el Estado de Situación Financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables que corresponde a ingresos por concepto de venta de lotes de cementerio y dominio pleno, cuentas que el sistema SAMI las clasifica como un derecho municipal, pero en realidad son recursos propios de capital ya que se realizaron consultas al Departamento de Control Tributario, el cual confirmo que las cuentas corresponden a venta de activos de la municipalidad; por lo antes expuesto solicitan aprobación de punto de acta para realizar ajuste contable detallado a continuación. Partida N°1 lotes de cementerio

Cuenta	Detalle		Valor
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debido	L.10,200.00
5232.1.0	Derechos municipales	Crédito	L.10,200.00
		TOTAL	L.10,200.00

Partida N°2 Dominio Pleno

Cuenta	Detalle		Valor
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debido	L.253,537.10
3141.1.0	Result. Acumul. Ejercicios ant. crédito	Crédito	L.253,537.10
		TOTAL	L.253,537.10

La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda: Acuerdo N°. S.O. 192-2018: Aprobar los ajustes contables antes descritos.

- 2) Nota firmada por Elba Digna Ramírez- Alcaldesa Municipal por Ley; Jeny Jackeline Aguiriano-Jefe Depto. de Contabilidad y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas. Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo N°S.O.193-2018: Aprobar la siguiente modificación presupuestaria al presupuesto municipal de egresos 2018 para cubrir algunos pagos de proyectos y actividades programadas.

Código	Detalle	Valor
14.002.013.23400.15	Manten. y mej. de calles en Bº Buenos Aires, La Concepción, La Cruz, La Hoya, Zona Norte de la ciudad de Catacamas.	L.80,000.00
14.002.010.23400.15	Manten. y mej. de calles en Agua Caliente, Corozales de Río Blanco, El Cacao, El Porvenir, Wasparani, Zona de Cuyamel.	L.100,000.00
11.01.000.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Educación)	L.100,000.00
11.01.000.55110.11	Transf. de cap. a inst. de Admon. Central (Becas).	L.40,000.00
11.02.001.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Salud).	L. 100,000.00
11.03.000.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Niñez, Adolescencia y Juventud).	L.100,000.00
12.01.000.55130.11	Transf. Asoc. de Seguridad Social.	L.100,000.00
12.02.002.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (CODEM).	L.30,000.00
12.03.001.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (CULTURA).	L.30,000.00
13.04.004.54200.11	Actualiz. Catastral de la Zona rural y Plan de Desarrollo Municipal.	Lps. 150,000.00
12.01.004.23400.15	Mej. de áreas verdes y bosques en el municipio.	Lps. 150,000.00
01.02.000.11750.15	Contribuciones para Seguro Social	Lps. 155,500.00
01.02.000.11750.11	Contribuciones para Seguro Social	Lps. 74,500.00
01.02.000.16100.11	Beneficios	Lps. 50,500.00
	Total	Lps.1,260,500.00

Transferir de:

Código	Detalle	Valor
14.00.1.009.47210.15	Pavim. de calle adyacente al lado Este de la empresa aurora.	Lps. 180,000.00
13.02.002.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Portal virtual de negocios).	Lps.100,000.00
13.03.001.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (Apoyo Mipymes bajo HEIFER.)	Lps.400,000.00
15.00.001.54200.11	Transf. Asoc. sin fines de lucro (T.S.C.)	Lps. 150,000.00
11.07.001.23400.15	Mej. de viviendas a personas de esc. rec. econ.	Lps. 150,000.00
01.00.002.25900.15	Otros servicios comerciales y financieros	Lps. 9,500.00
01.00.002.26110.15	Pasajes Nacionales	Lps. 9,000.00
01.00.003.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 5,000.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



01.00.003.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 5,000.00
01.00.004.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 20,000.00
01.00.005.33500.11	Libros, revistas y periódicos	Lps. 8,000.00
01.00.005.32310.11	Prendas de vestir	Lps. 8,000.00
01.00.005.35930.11	Productos químicos de uso personal	Lps. 5,000.00
01.00.005.35930.15	Productos químicos de uso personal	Lps. 5,000.00
01.00.005.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 14,000.00
03.00.001.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 15,000.00
03.00.001.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 15,000.00
03.00.002.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 15,000.00
03.00.002.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 10,000.00
03.00.003.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 25,000.00
03.00.003.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 25,000.00
03.00.004.35500.11	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 10,000.00
03.00.004.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 15,000.00
04.00.002.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 17,000.00
06.00.001.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 15,000.00
06.00.002.35500.15	Tintas, Pinturas y Colorantes	Lps. 30,000.00
	Total	Lps. 1,260,500.00

Punto de ejecución inmediata.

- 3) Nota firmada por Jeny Jackeline Aguiriano contadora Municipal, informa que la Dirección Nacional de Bienes del Estado en conjunto con el Depto. de Bienes Municipales realizaron descargas de bienes de consumo que fueron subidos a sistema erróneamente por un monto de L.101,543.27; asimismo descargo de bienes de uso en mal estado por L.637,092.89; solicita autorización para realizar descarga de dichos valores del inventario municipal y forma 09 de bienes muebles e inmuebles es sistema SAMI; Asimismo realizar la codificación actualizada del inventario en la forma 09 de Rendición de Cuentas. Con el voto en contra el regidor Cesar Augusto Luna, la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°.S.O.194-2018:** Autorizar lo siguiente: ① Descargar del inventario municipal bienes de consumo por un monto Lps.101,543.27, asimismo descargo de bienes de uso en mal estado por L.637,092.89 y forma 09 de bienes muebles e inmuebles en sistema SAMI. ② Realizar la actualización de codificación del inventario en la forma 09 de Rendición de Cuentas las cuales no fueron codificadas de manera correlativa y no coincide con la numeración que se encuentra en los libros del Depto. de Bienes, por lo que existen varios bienes registrados con el mismo código numérico; en esta modificación de códigos no se modificaran cantidades.
- 4) Nota firmada por Ramón Alcides Hernandez donde informa que renuncia formal e irrevocable del cargo de fiscal de FERICAT-2018; la misma tiene fecha 28 de septiembre, pero no se le dio lectura en sesión del 2 de octubre porque no se agendo lectura de correspondencia.
- 5) Nota firmada por Sabel Antonio Lobo-Presidente Patronato Barrio Arriba de San Pedro de Catcamas, solicita L.50,000.00 para compra de un terreno que destinarán para cementerio el cual tiene un costo de L.100,000.00, ellos tienen la contraparte comunal. El alcalde Municipal manifiesta que se analizara la solicitud en reunión de discusión de presupuesto.
- 6) Nota firmada por Oscar Zelaya- Presidente del Patronato de Samaria, Rio Blanco, solicita 200 tubos de drenaje o P.V.C. Al respecto La Corporación

Municipal instruye al jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y que aclaren para que necesitan los tubos.

- 7) Nota firmada por Avilio López- Presidente del Patronato de Cerro Bonito, Poncaya, solicita construcción de un aula; Esta solicitud se analizara' en la discusión del presupuesto del año 2019.
- 8) Nota firmada por Ingrid Yojana Aguilar Cruz- Secretaria Oficina del Alcalde, solicita autorización para manejo de caja chica, asimismo se le asigne código para acceso al SAMI y así subir informes sobre la administración de la misma._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N° S.O.195-2018:** Autorizar a la joven Ingrid Yojana Aguilar Cruz para que administre la caja chica y autoriza se le asigne código para que ingrese al sistema SAMI. Punto de ejecución inmediata._
- 9) Nota firmada por Mario Irías- Presidente de la Asociación de vendedores de pólvora de esta ciudad, solicita se les dé permiso para la venta de la misma en época de navidad del presente año._ Por Unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N°S.O.196-2018:** ① Autorizar a la Asociación de Vendedores de Pólvora de Catacamas la de venta de cohetes pequeños, luces de véngala, chispas y otros similares de igual intensidad, no así los de mayor detonación como ser morteros, las denominadas cebollas y similares que contaminen el ambiente y que puedan causar daños irreversibles a la salud de las personas y a los bienes de las mismas._ La contravención por parte de los expendedores acarrea como responsabilidad el pago de las respectivas multas y decomiso del producto, asimismo reparar los daños físicos causados a los ciudadanos._ Para el estricto cumplimiento de esta resolución Corporativa se instruye a las personas encargadas de la supervisión no contravenir la misma confabulándose con expendedores de pólvora, caso contrario se sancionarán conforme a la Ley._ ② Instruir a la Directora municipal de Justicia realice campaña por los medios de comunicación concienciando a las padres de familia que tomen medidas de seguridad cuando sus hijos quemén pólvora._ Los interesados deben proceder al pago del permiso de operación de venta de pólvora de menor detonación de acuerdo a lo estipulado en el plan de arbitrios vigente._
- 10) Se dio' lectura a escrito firmado por la abogada Erika Patricia Amador-Apoderada legal de la Asociación Centro Cristiano Encuentro de esta ciudad, donde presenta apelación al valor del pago de permiso de operación del parque memorial Renacer._ La peticionaria no ha agotado la vía administrativa con el recurso correspondiente; por lo tanto la Corporación Municipal declara sin lugar por improcedente el recurso de apelación._
- 11) Nota firmada por Santos Emilio Erazo presidente del Patronato de El Zapotal, Rio Blanco, solicita ayuda para reparación del techo de la escuela; asimismo los balcones, reparación de la cerca perimetral de dicha institución educativa._ Al respecto se instruye al jefe del Depto. de Obras Publicas realice inspección y presente informe.
- 12) Nota firmada por Marcos Josué Sánchez, asunto: firma de cheques._ La Corporación le solicita que aclare bien lo que pide porque la nota está mal redactada.
- 13) Nota firmada por el ingeniero Luis Coello Jefe Planificación y Control de Proyectos, solicita le den un espacio de tiempo para presentar las funciones a

su cargo. Al respecto la corporación municipal le dará espacio de 30 minutos para que realice exposición en la próxima sesión ordinaria.

SEXTO:

Informes:

- a) El alcalde municipal-Lincoln Alejandro Figueroa presenta el informe de Rendición de Cuentas acumulada GL en estado aprobado III Trimestre año 2018 que contiene las 14 formas, ejecución presupuestaria de ingresos por un monto de L.91,145,117.04 egresos por un monto de L. 89,415,259.79 e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2018; los que deben ser aprobados en punto de acta para ser remitidos a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), asimismo se detalla el saldo al inicio del periodo L.1,574,656.36 y saldo en libros al cierre del III Trimestre por un monto de L.2,224,647.97; y en la forma 07 se registran gastos extrapresupuestarios, por lo que el saldo disponible es de L.1,729,857.25.

Cuenta Bancaria	Institución	Origen de la cuenta	Tipo de cuenta	Saldo final al 30 de junio 2018
11900516-20	Davivienda	Tesorería	Cheques	L. 889.95
11711783.50	Davivienda	Recaudadora	Ahorro	2,535.47
11912286-39	Davivienda	Donaciones	Ahorro	502.76
11912286-20	Davivienda	Donaciones	Ahorro	502.76
11912118-68	Davivienda	Donaciones	Cheques	4,900.00
21-375-0015572	Bampais	Recaudadora	Ahorro	50,190.23
04603010000827	Banrural	Cuenta de Transferencia	Cheques	358,240.26
04601010031186	Banrural	Recaud/Dominios pleno	Ahorro	117,424.98
046030100014.79	Banrural	Cta. Única de Tesorería	Cheques	1,434,939.17
04601010031154	Banrural	Tesorería	Ahorro	51,172.77
04601010048374	Banrural	Tesorería / Ingreso mercado municipal	Ahorro	394.68
25-016-000070-2	BANADESA	Donación	Ahorros	L.202,954.94
	Total			L.2,224,647.97

El alcalde municipal mociona se apruebe el informe antes descrito, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix. Se sometió a votación la moción anterior, votando a favor el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, Luis Antonio Lobo, José Vidal Benítez, Walter Noel Acosta, Félix Ventura Pacheco, Ernesto Guillermo Cornejo, en contra de la moción votaron los regidores: Luis Antonio Amador, Héctor Aníbal Amador y Cesar Augusto Luna, porque el gasto de funcionamiento está elevado, ya que no puede exceder del 45% (Artículo 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades). La Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo No. S.O.197-2018:** Aprobar el informe de Rendición de Cuentas acumulada GL en estado aprobado III Trimestre año 2018 que contiene las catorce formas, ejecución presupuestaria de ingresos por un monto de L.91,145,117.04, egresos por un monto de L.89,415,259.79, informe de avance físico y Financiero de ----

proyectos y del Gasto ejecutado correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2018; con la objeción que el gasto de funcionamiento está arriba de lo permitido por la Ley, recomendando a la parte ejecutora y administrativa reducir dicho gasto._ Punto de ejecución inmediata.

- b) El alcalde municipal informa que CEPUDO para apoyar con donaciones pide una contraparte municipal de L.8,000.00 mensuales, mociona se apruebe la contraparte para emitir la resolución de inmediato, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix._ El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que CEPUDO es una ONG y debe invitarse a representantes de esa organización para que exponga sobre el trámite de las donaciones, ya que reciben las mismas libre del pago de franquicias; o debe firmarse convenio para justificar la salida de los fondos municipales._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que para el bien de ambas partes se abra un expediente para llevar control de las donaciones que se reciben los comprobantes de entrega de la contraparte municipal._ La vicealcaldesa informa que la contraparte se pagará de los renglones presupuestarios 12 todos por la paz y del 03 Participación Ciudadana._ Se sometió a votación la moción anterior votando a favor el alcalde municipal don Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores: José Vidal Benítez, Oscar Antonio Calix, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta, Ernesto Guillermo Cornejo, Luis Antonio Amador, Cesar Augusto Luna, en contra de la moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador, Luis Antonio Lobo y Félix Ventura Pacheco._ La Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo No. S.O. 198-2018:** 1) Aprobar una contraparte mensual de L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras) para cubrir gastos de transporte de traslado de donaciones que apruebe CEPUDO (capacitación, educación, producción, unificación, desarrollo, organización) para el municipio de Catacamas; dicha cantidad será depositada cada mes en una cuenta bancaria que asigne CEPUDO._ 2) Instruir al Gerente Administrativo lleve control de las donaciones que se reciban de CEPUDO en un expediente; asimismo de los comprobantes de los depósitos en referencia._ Punto de ejecución inmediata._ Esta resolución es efectiva a partir del mes de septiembre a diciembre de 2018.
- c) Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano firmados por los regidores: Oscar Antonio Calix, Luis Antonio Lobo y Ernesto Guillermo Cornejo: ① Dictamen C.D.U.-009-2018: Atendimos a la señora Erlinda Escobar gestora oficiosa de su nieto Erick Misael Escobar, con identidad No. 1503-1984-01647, informa que su representado es dueño de un solar localizado en La Colonia Campo Cielo de esta ciudad, inscrito bajo el No. 30, Tomo 1582 en el Registro de La Propiedad de Olancho el 19 de junio de 2013._ Problema: El Ingeniero Alex Rodríguez- Jefe del Depto. de Catastro informa que la clave catastral OL414E-02-0012 está a nombre de Enrique Macoy García Salmerón y Heldi Patricia Rivera Bonilla quienes para hacerle cambio de clave acreditaron documento de compra venta autenticado por el abogado y notario Adislao Baca, donde el señor Erick Misael Escobar les vendió el inmueble mencionado por L. 60,000.00 el 22 de febrero de 2012 pero a la fecha ellos no han realizado tramite de dominio pleno._ La señora Erlinda Escobar informa que su representado no ha vendido el solar en referencia debido que desde el año 2004 vive en Estados Unidos de América; solicita le resuelvan el problema porque el posee título de propiedad del solar y acredita documento autenticado donde se corrobora que la firma del señor

Erick Misael Escobar ha sido falsificada. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que se abstiene de participar en la discusión de este punto por ser hermano del perjudicado Erick Misael Escobar. En vista que en el Departamento de Catastro realizaron cambio de la clave OL414E-02-0012 con documento privado, desconociendo que había escritura pública del solar localizado en la Colonia Campo Cielo a favor de Erick Misael Escobar; y después de comparecer a reunión de Comisión de Desarrollo Urbano el abogado Adislao Baca, acompañado del Abogado Darwin Varela quien manifestó que fue sorprendido y que esta acción lo hizo sobrepasar sobre el documento del señor Erick Misael Escobar; La Corporación Municipal acuerda: Acuerdo No. S.O. 199-2018: Dejar sin valor y efecto la inscripción catastral a nombre de Enrique Macoy García Salmerón y Helda Patricia Rivera Bonilla; debiéndose inscribir la clave OL414E-02-0012 a favor de Erick Misael Escobar por poseer dominio pleno sobre el inmueble referido, el cual se encuentra inscrito bajo el No. 30, Tomo 1582 en el Registro de la propiedad de Olancho. No participo en la discusión de este punto el regidor Cesar Augusto Luna Valle por el motivo antes mencionado. Punto de ejecución inmediata. ② Dictamen CDU 010-2018: Atendimos a las señoras Leonor de Jesús Vásquez Gutiérrez, identidad No.0803-1956-00366 y Jessica Carolina Cruz, identidad No. 1503-1980-00703 plantearon lo siguiente: ambas tienen dominio pleno de un solar cada uno ubicados en la colonia Sinaí de esta ciudad, pero las claves están invertidas, solicitan la rectificación de los puntos de acta para proceder a titulación de los mismos; presentan las certificaciones originales que por el problema planteado no han podido inscribir los mismos en el Registro de la Propiedad de Olancho. Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda: **Acuerdo No. S.O. 200-2018:** 1) Instruir al Jefe del Depto. de Catastro proceda a rectificar las siguientes claves catastrales: a) OL411K-48-0006 a favor de Leonor de Jesús Vásquez Gutiérrez, y b) 04411K-48-0007 a favor de Jessica Carolina Cruz. 2) Rectificar el inciso g del punto Decimo del acta No. 20 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 7 de junio de 2010 ya que por error en el sistema catastral esa clave pertenece a Leonor de Jesús Vásquez Gutiérrez. 3) Rectificar el inciso T.7) del punto Noveno, del acta N°37 de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 16 de diciembre de 2009 ya que por error en el sistema catastral ese solar pertenece a Jessica Carolina Cruz.

- d) El tesorero municipal procedió a exponer la captación de fondos 2018; Ingresos en el Departamento de Control Tributario:

Mes	2017	2018	Diferencia
Enero	L.10,288,685.76	L.10,168,172.58	L.120,513.18
Febrero	3,912,593.36	5,814,103.14	1,901,509.78
Marzo	5,029,201.87	4,147,046.29	882,155.58
Abril	2,420,591.89	4,422,275.34	2,001,683.45
Mayo	5,609,343.45	8,914,008.65	3,304,665.20
Junio	2,160,149.48	3,639,884.65	779,735.17
Julio	4,141,296.30	7,046,881.89	2,905,585.59
Agosto	6,565,144.93	3,608,176.10	2,956,968.83
Septiembre	2,415,372.64	3,789,568.83	1,374,196.19
Total	L.43,242,379.68	L.51,550,117.47	L.8,307,737.79

Adjunta las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de ahorro y cheques que mantiene la municipalidad en los bancos Davivienda, Banpais, Banrural y BANADESA; Asimismo informe construcción del edificio del mercado._ El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que el tesorero y auditor deben presentar informe mensual a la Corporación Municipal y el señor alcalde debe presentarles informes cada trimestre (Artículo 54 de la ley de municipalidades)._ El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que la municipalidad está pagando intereses del 13.5% del préstamo del proyecto del mercado y para él fue una mala negociación, recomienda se comuniquen con el personal de BANRURAL para que bajen la tasa, la cual se puede negociar hasta en un 10%; asimismo informa que platicó con el gerente de Davivienda y le expuso que están anuentes a otorgar una mejor tasa al préstamo de dicho proyecto._ A solicitud del Regidor Luis Antonio Amador el gerente Financiero se compromete a negociar una mejor tasa de intereses para el préstamo del mercado._ El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que al renegociar una mejor tasa, cualquier institución bancaria puede comprar la deuda.

SEPTIMO:

Puntos Varios:

- 1) El señor Enoch Ulloa- Director de la Escuela El Sembrador a través de una nota propone a la Corporación unan esfuerzos para que estudiantes de este municipio puedan asistir a ese centro educativo bajo la modalidad residencial._ Han identificado una cantidad significativa de jóvenes que pueden cubrir las responsabilidades mensuales con el Sembrador para poder estudiar; sin embargo no tienen la capacidad para adquirir uniformes, libros y pagos iniciales; la inversión que solicitan a la Corporación es de L.100,000.00 para cubrir dichos gastos de 20 jóvenes de Catacamas y que sería un beneficio para ellos como estudiantes._ El alcalde municipal manifiesta que para legalizar una resolución tiene que ser bajo la firma de un convenio, el cual debe ser discutido por la Corporación Municipal en sesión de presupuesto para su aprobación.
- 2) Comisión del C.E.B. José Cecilio del Valle, la Lic. Levi Barahona- Directora de dicho centro, solicita construcción de dos aulas reparación de techo de dos aulas y construcción de gradas._ El alcalde municipal les comunica que la solicitud se analizará en la discusión del presupuesto del año 2019.
- 3) Manuel Isidoro Martínez, identidad N°1503-1947-00004 solicita ayuda económica para su hija Bessy María Munguía Girón de 37 años de edad, diagnosticada hace 6 años con lupus edematoso sistémico. _ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo S.O.201-2018:** Aprobar ayuda de L.1,000.00 a Manuel Isidoro Martínez para que cubra gastos de medicamentos de su hija Bessy María Munguía Girón, paciente con diagnóstico de Lupus edematoso sistémico.
- 4) Edgardo López Martínez solicita ayuda para cubrir gastos de transporte a Tegucigalpa y asistir a citas médicas quien es paciente con diagnóstico de cáncer de hígado._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo S.O.202-2018:** Aprobar ayuda de L.3,000.00 al señor Edgardo López Martínez para que cubra gastos de transporte de citas médicas al hospital Escuela de Tegucigalpa, paciente con cáncer de hígado.
- 5) Comisión de la Escuela Héctor Jiménez, solicitan se amplíe de L.50,000.00 que está aprobado en el PIM a L.128,000.00 para el proyecto "Culminación de muro perimetral" de dicho centro educativo. _ El alcalde municipal les comunica que la solicitud se analizará en la discusión de presupuesto del año 2019.
- 6) El regidor Luis Antonio Lobo al tenor del artículo 25, numeral 18) de la Ley de Municipalidades mociona se inicie con el Proyecto de Arborización de la ciudad, lo secunda el regidor Félix Ventura Pacheco._ Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: **Acuerdo N.º S.O.203-2018:** ① Iniciar con el proyecto de Arborización de la ciudad de Catacamas. ② Girar instrucciones al

Jefe de la U.M.A. para que identifique que especies de árboles se pueden sembrar; asimismo ubiquen las zonas de siembra de los mismos._ ③ Pedir al I.C.F colaboren con plantas, solicitud que debe enviar el jefe de la U.M.A._ ④ Transferir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de los árboles a los vecinos de las áreas donde van estar sembradas, bajo la condición que si se pierden por cualquier motivo deben reponerlos y que sean de la misma especie o pagar una multa de L.250.00 por cada árbol perdido; tasa que debe incluirse en el plan de arbitrios del año 2019._ El regidor Héctor Aníbal Amador informa que a la orilla del polideportivo "Ramón Díaz López" hay varios árboles secos._ Al respecto la Corporación municipal instruye al Jefe de la U.M.A. realice inspección y proceda a arborizar dicha área.

- 7) El ingeniero Mario Martínez- Representante del Consorcio NEXOS 5-04 Y SAFGASE realizó exposición sobre conceptos básicos de la gestión integral de los residuos sólidos quien propone a la Corporación la elaboración de un plan maestro para GIRS, mismo que incluirá un diagnóstico y caracterización de los residuos sólidos, análisis y diseño de la ruta de recolección, diseño de un plan de educación ambiental, con enfoque a residuos sólidos, planificación y diseño de relleno sanitario entre otros el costo total del proyecto es de L. 2,487,900.00 con el entendido que una vez elaborada la propuesta y que sean gestionados y adquiridos los fondos para la ejecución del proyecto, la municipalidad tendrá la obligación de pagar por los servicios de apoyo en la gestión de recursos financieros ante la cooperación y GC para el relleno sanitario. El DAS José Lucas Ramírez Jefe de la U.M.A. solicita el visto bueno de la corporación municipal para que el consorcio referido en acompañamiento del equipo técnico municipal inicien a trabajar en la propuesta.
- 8) El Asesor Legal municipal abogado Eduin Jesús Escobar informa que se declaró caducidad de instancia del expediente No. 227-2018._ En virtud de haberse declarado caducidad de instancia según auto de fecha 6 de agosto de 2018 y posterior al archivo del expediente No. 227-2018, la corporación municipal acuerda: **acuerdo No. S.O. 204-2018:** Extender el punto de acta certificado, donde la corporación municipal acordó vender en dominio pleno un solar ubicado en el barrio El Campo de esta ciudad al señor Oscar Ricardo Aguilar Hernández con área Superficial de 183.84 mts²; dicho punto se encuentra en acta corporativa No. 27 de fecha 09 de noviembre de 2016._ Punto de ejecución inmediata.
- 9) La Corporación Municipal acuerda realizar sesión extraordinaria el viernes 26 de octubre; siendo el punto de agenda: Discusión Presupuesto Municipal 2019.
- 10) El regidor Luis Antonio Lobo informa que revisó el expediente del caso sobre delito de abuso de autoridad sobre el casco histórico, desde el punto de vista de Derecho Penal no hubo dolo, no es tan riguroso, se pide citar al alcalde, vicealcalde y regidores de la corporación municipal 2010-2014, son delitos defendibles; partiendo de estos antecedentes, exhorta a sus compañeros que sean más cuidadosos con todo lo que discutan y resuelvan en las sesiones de corporación _ El Asesor Legal informa sobre la creación del casco histórico y sobre solicitud de derogación del mismo en un cabildo abierto, habida cuenta que el acuerdo ejecutivo No. 239-2010 no estaba publicado en el diario Oficial La Gaceta.

OCTAVO:

Valoración de Terrenos en Dominio Pleno: Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catcamas, inscritos bajo el inciso "C" del Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

1): YORLANY MARYERY MATUTE MARTINEZ, con identidad **No.1503-1989-02630**, mayor de edad, Casada, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA SAN CARLOS** de esta ciudad, mide y limita así:
AL NORTE: 7.60 METROS, con solar de Claudia Patricia Canelas Medina; **AL SUR: 7.60 METROS**; con solar de Suyapa Magdalena Mejía Escoto y con calle de por medio;

AL ESTE: 17.80 METROS; con solar y casa de Delia María Escoto Martínez; **AL OESTE: 17.20 METROS;** con solar de Presentación Maldonado Espinal; con un área superficial de **133.00 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,439.87** que pago según recibo **Nº.774519;** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

2): YOSSELIN MARIANA ANTUNEZ HERNANDEZ, con identidad **No.1503-1997-00669,** mayor de edad, Soltera, de oficios domésticos, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA 25 DE JUNIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 16.60 METROS,** con solar de Carlos Roberto Rosales Antúnez y con calle de por medio; **AL SUR: 16.80 METROS;** con solar de Olimpia Sagrario Erazo Chirinos; **AL ESTE: 17.10 METROS;** con solar de Rudis Antonio Portillo Betancourth y con avenida de por medio; **AL OESTE: 14.40 METROS;** con solar de Juan Blas Oliva Guillen; con un área superficial de **262.89 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.14,505.21** que pago según recibo **Nº.772103;** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

3): DILCIA CRISTINA SALGADO CACERES, con identidad **No.1503-1973-00495,** mayor de edad, Soltera, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA CORONEL ALFONSO VALDERRAMOS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 13.50 METROS,** con solar de Dilcia Cristina Salgado Cáceres y con avenida de por medio; **AL SUR: 9.20 METROS;** con solar de Santos Eduardo Reyes Alvarenga, calle de por medio; **AL ESTE: 27.00 METROS;** con solar de Blanca de Jesús Romero Calix; **AL OESTE: 23.00 METROS;** con solar de Dilcia Cristina Salgado Cáceres y con avenida de por medio; con un área superficial de **288.05 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,262.33** que pago según recibo **Nº.773787;** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

4): NANCY XIOMARA HERRERA RODRIGUEZ, con identidad **No.0703-1982-04542,** mayor de edad, Soltera, ama de casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 8.46 METROS,** con solar de Marcos Tulio Alemán Morales y con calle de por medio; **AL SUR: 8.46 METROS;** con solar de Karina Melissa Escobar Jiménez; **AL ESTE: 19.60 METROS;** con solar de Amalia Josefina Caballero Caballero; **AL OESTE: 19.60 METROS;** con solar de Fany Arely Castro Martinez; con un área superficial de **165.81 METROS CUADRADOS.**- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,430.77** que pago según recibo **Nº.773689;** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

5): JOSE FELIPE CRUZ, Identificación **Nº493269829,** mayor de edad, Casado, con domicilio en Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **EL BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 29.00 METROS,** con solar de Yeni Isabel Figueroa, con calle de por medio; **AL SUR: 31.00 METROS;** con solar de Rita Marizol Reyes; **AL ESTE: 20.00 METROS;** con solar de Danny Jahazid y Samuel Isac Guifarro Baca; **AL OESTE: 21.00 METROS;** con terreno municipal y avenida de por medio; con un área superficial de **615.50 METROS CUADRADOS.**- La

Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,284.25** que pago según recibo **Nº.776252**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

6): LIDA YANETT PALACIOS VELASQUEZ, con identidad **No.1503-1962-00710**, mayor de edad, hondureña y con residencia en los Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.50 METROS**, con solar de Oscar Rene Hernández; **AL SUR: 17.00**

METROS; con solar de Claudia Elena Zelaya Velásquez, boulevard de por medio; **AL ESTE: 36.73 METROS**; con solar de Lida Yanett Palacios Velásquez; **AL OESTE: 38.50 METROS**; con solar de Carlos Wilfredo Sánchez y solar de Oscar Rene Hernández; con un área superficial de **667.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.6,386.90** que pago según recibo **Nº.773336**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

7): LIDA YANETT PALACIOS VELASQUEZ, con identidad **No.1503-1962-00710**, mayor de edad, hondureña y con residencia en los Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA MANSION** de esta ciudad, mide y limita así:

AL NORTE: 18.50 METROS, con solar de Oscar Rene Hernández; **AL SUR: 17.00 METROS**; con solar de Claudia Elena Zelaya Velásquez, boulevard de por medio; **AL ESTE: 35.00 METROS**; con solares número 5 y 6 del bloque 33, avenida de por medio; **AL OESTE: 36.73 METROS**; con solar de Lidia Yanett Palacios Velásquez; con un área superficial de **635.95 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.7,283.35** que pago según recibo **Nº.773338**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

8): WENDY YANETH CARDOZA SANCHEZ, con identidad **No.1503-1978-01575**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA RESIDENCIAL AGALTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 14.40 METROS**, con terreno de Gilberto Guifarro; **AL SUR: 15.30 METROS**; con solar de Jarvin Sahir Ordoñez Velásquez, con área verde, con intersección entre calle y avenida; **AL ESTE: 21.30 METROS**; con solar de Rony Gabriel Lagos Valladares; **AL OESTE: 21.30 METROS**; con solar de Roger Donald Hernández Escobar; con un área superficial de **316.30 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,334.39** que pago según recibo **Nº.775038**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

9): WENDY YANETH CARDOZA SANCHEZ, con identidad **No.1503-1978-01575**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Estados Unidos de América, solicita venta de solar ubicado en **LA RESIDENCIAL AGALTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 34.00 METROS**, con solar de Miguel Angel Molina Sevilla; **AL SUR: 34.00 METROS**; con solar de Marlín Suyapa Gómez Casco; **AL ESTE: 16.50 METROS**; con solar de Nery Maribel Gómez Casco y solar de Yeris Roberto Hernández Ordoñez y Margot Elizabeth Cardoza Sanchez y con avenida de por medio; **AL OESTE: 16.50 METROS**; con solar de Virginia Esperanza Cruz Ayala; con un área superficial de **561.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.4,391.19** que pago según recibo **Nº.775037**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

10) solicitud presentada por: **LESLY CAROLINA MOTIÑO**, identidad N°. **1504-1982-00197**, mayor de edad, Soltera, Comerciante, hondureña, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en **EL BARRIO LAS LOMAS** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 47.00 METROS**, con Solar número 9 del bloque número 36, **AL SUR: 47.20 METROS**, con solar de Santos Justo Reyes Ávila, solar de Luis Onan Matute Moradel, solar de Olsen Osvaldo Alemán Gonzales, con calle de por medio, **AL ESTE: 48.70 METROS**, con solares número 12,11,10 del bloque 49, con avenida de por medio, **AL OESTE: 34.10 METROS**, con solar de Jimmy Orlando Hernández; con un área superficial de **1,949.20** metros cuadrados._ La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **Lps. 16,811.61** que pagó según recibo N°- **781019** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedente de dominio útil.

11) solicitud presentada por: **JHON ANTONIO BUSTILLO ROSALES**, identidad N°. **1503-1966-00280**, mayor de edad, Casado, hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en **EL BARRIO EL COLEGIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 41.75 METROS**, con Solar y casa de Rosa del Carmen Arias, **AL SUR: 41.75 METROS**, con solar de Jhon Antonio Bustillo Rosales, **AL ESTE: 5.53 METROS**, con solar y casa de Marta Nely Rivera, **AL OESTE: 5.53 METROS**, con solar y casa de Dulce Nombre Murillo Mejía; con un área superficial de **230.87** metros cuadrados._ La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **Lps. 18,212.57** que pagó según recibo N°- **777486** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedente de dominio útil.

12) solicitud presentada por: **JHON ANTONIO BUSTILLO ROSALES**, identidad N°. **1503-1966-00280**, mayor de edad, Casado, hondureño, y de este domicilio, solicita venta de solar, ubicado en **EL BARRIO EL COLEGIO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 41.75 METROS**, con Solar de Jhon Antonio Bustillo Rosales, **AL SUR: 41.75 METROS**, con solar de Fredy Alexis Bustillo Rosales, **AL ESTE: 3.27 METROS**, con solar de Martha Nely Rivera, **AL OESTE: 3.27 METROS**, con solar de Beira Faviola Ayala Murillo y con avenida de por medio; con un área superficial de **136.52** metros cuadrados._ La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **Lps. 8,238.41** que pagó según recibo N°- **777485** en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y posee antecedente de dominio útil._ Inscrito bajo el número 36, tomo 1377 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

NOVENO:

La Sesión se dio por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal -Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catcacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019

LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

